



FONDO CONCURSABLE PARA INVESTIGACIONES
FORO ANDINO AMAZÓNICO DE DESARROLLO RURAL – FAADR

Términos de Referencia

Estudio sobre la minería y la gobernanza de territorios colectivos de comunidades indígenas originarias, a través de la agricultura familiar que promueven las mujeres del Jatun Ayllu Yura (Potosí)

1. Antecedentes

El Foro Andino Amazónico de Desarrollo Rural es una alianza interinstitucional constituida el año 2011. Está conformado por el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, CIPCA; el Instituto para el Desarrollo Rural de Sud América, IPDRS; la Fundación TIERRA; Acción Cultural Loyola, ACLO; y el Postgrado Multidisciplinario en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés, CIDES-UMSA. Está integrado, además, por DESCO, ARARIWA y CAAP del Perú; por SARES, CIMI y FASE del Brasil; y por FEPP del Ecuador.

El Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS) desarrolla su trabajo por la renovación del pensamiento y conducta del desarrollo rural de base campesina e indígena a través de acciones de investigación en la construcción de la plataforma del Movimiento Regional por la Tierra y Territorio; acciones de interaprendizaje a través del Campo virtual por la tierra y el desarrollo rural; y acciones de comunicación a través del portal de Sudamérica Rural, y en Bolivia, en acciones puntuales junto a la Capitanía guaraní de Macharetí e Ivo (Departamento de Chuquisaca) y el territorio originario Jatun Ayllu Yura (Potosí). En estos territorios realiza capacitaciones en tecnologías de información digital y se pliega a la agenda territorial en curso, reforzando sus capacidades de promoción de la agricultura familiar y comunitaria, y proyectos de autogobierno.

El Jatun Ayllu Yura, conformado por cuatro ayllus, Qullana, Wisijsa, Qorqa y Checuchi, está ubicado en el municipio de Tomave, ubicado en la provincia Antonio Quijarro, y organizativamente se ha reconstituido a la Nación ancestral Qhara Qhara. Al ser un valle interandino y con disponibilidad de recursos como minerales y agua, desde hace décadas que la intensificación de la extracción minera ha impactado duramente en las comunidades del territorio, mermando la producción agrícola que ha quedado reducida al ámbito de la subsistencia familia.

En el marco del Fondo Concursable del FAADR, que está dirigido para apoyar a jóvenes investigadores para la culminación de sus tesis, la elaboración de artículos de divulgación o para la elaboración de artículos científicos, el estudio que proponemos, corresponde a la segunda línea de investigación del FAADR: **2. Gobernanza y bienes comunes**, y tiene por objetivo destacar la gobernanza sobre los

territorios colectivos de las comunidades indígenas originarias, a través de la agricultura familiar que promueven las mujeres y la jurisdicción indígena que ejercen las comunidades, en contextos donde las concesiones mineras disputan los recursos naturales secularmente e imponen relaciones de desigualdad social y económica, pese a que los derechos campesinos e indígenas sobre los territorios estarían garantizados con la titulación colectiva.

Ámbito territorial del estudio

Para este efecto, el caso de estudio se ubicará en el ayllu Qorqa, donde existen varias concesiones mineras de diverso tipo que intervienen en la dinámica territorial, hace décadas. Uno de los intereses en titular el territorio de forma colectiva, y ahora, de demandar la autonomía indígena en el caso del Jatun Ayllu Yura, tiene que ver con adquirir un mejor rol para fiscalizar el trabajo de esta empresa. Se trata de la Empresa Minera Unificada Sociedad Anónima (EMUSA), cuyos contratos de concesión inician en los años ochenta, mucho antes de que las autoridades originarias se fortalezcan y decidan luchar por el reconocimiento, titularidad y ahora autonomía de su territorio.

Deberá considerarse que en Bolivia se reconoce constitucionalmente la igualdad jerárquica entre la justicia ordinaria y la justicia indígena originaria campesina, además, se reconoce la preexistencia de las naciones originarias y pueblos indígenas al Estado boliviano, por lo que, con muchos esfuerzos, los pueblos indígenas vienen demandando autonomía, y además, sumando a su favor la jurisprudencia necesaria para defender la integralidad de sus territorios y exigir la implementación de la consulta previa para la intervención de empresas mineras, proyectos de infraestructura y otras actividades que tienen diferentes impactos en los territorios indígenas.

La comunidad de Caracota, perteneciente al Ayllu de Qorqa y donde se aloja EMUSA, ha vivido un proceso de desplazamiento de algunas viviendas, y principalmente, de sus actividades agrícolas. Dado que en los territorios colectivos, la gestión territorial se basa en la rotación de cultivos, el impacto ambiental y la contaminación del río Vaquerías, ha intervenido gravemente en su sistema productivo. Las mujeres han optado por replegar sus cultivos para garantizar únicamente su seguridad alimentaria, y han decidido aprovechar la montaña para volcar sus actividades al pastoreo. Esta situación ha puesto en alerta a las familias y las autoridades indígenas han estado buscando alternativas, realizando denuncias, y exigiendo la revisión de los contratos con la empresa.

En el Ayllu Qorqa, el Tribunal de Justicia Indígena Originaria Campesina en compañía de las autoridades originarias del lugar, ha realizado varias inspecciones y revisión de documentación que la empresa minera nunca había transparentado en la población.

En los últimos meses se ha logrado que el Tribunal Agroambiental se manifieste y se está promoviendo una resolución para dar fin a esta situación. Además, la demanda de autonomía indígena del Jatun Ayllu Yura está en la etapa final de su procedimiento, en definitiva, la empresa deberá reconsiderar la concesión y su responsabilidad ambiental ante otro tipo de autoridades.

El ejercicio de la jurisdicción propia debe destacarse como una solución en base a una buena práctica respecto a las actividades agrícolas y agropastoriles, que en este caso, funcionan como un mecanismo de resistencia y vigilancia a la actividad minera y sus negativos impactos en el territorio.

2. Objetivo del estudio

Sistematizar la experiencia de gobernanza de las comunidades indígenas originarias que secularmente disputan los recursos naturales con las concesiones mineras, y donde la agricultura familiar y el ejercicio de la jurisdicción indígena, intentan prevalecer los derechos campesinos e indígenas garantizados con la titulación colectiva y la legislación actual.

3. Alcances y ámbito de acción del estudio

- a) Para el diseño del estudio se deberá consultar la bibliografía disponible sobre:
 - La incursión de la minería en ámbitos indígena originarios en Bolivia
 - La legislación disponible sobre minería y agricultura familiar
 - Experiencias de resistencia rural y comunitaria a la minería
 - El impacto de la minería en sistemas productivos tradicionales
- b) Para la implementación del estudio en terreno se cumplirá el siguiente protocolo:
 - Consensuar con las organizaciones y autoridades indígenas y originarias sobre las unidades de análisis, comunidades en específico, asociaciones de productores u otros.
 - Consensuar con el IPDRS, los instrumentos de recojo de información, el cronograma mínimo a seguir y el despliegue necesario para la actividad en terreno.

4. Productos del estudio

1. **Producto 1:** Diseño metodológico ajustado del estudio e identificación y listado de bibliografía a ser consultada
2. **Producto 2:** Informe del levantamiento de información
3. **Producto 3:** Un documento de sistematización final

Nº	PRODUCTO	Plazo de entrega
1	Producto 1	A 7 días de la firma del contrato
2	Producto 2	A 45 días de la firma de contrato
3	Producto 3	A 60 días de la firma de contrato

5. Coordinación

Todas las actividades previstas en los términos de referencia serán coordinadas por el IPDRS, que además, hará acompañamiento en el trabajo de recolección de información en terreno, brindará contactos en el marco de los convenios de trabajo con las organizaciones en cuestión, y facilitará la logística necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

6. Duración del estudio

Se ha previsto una duración de **70 días calendario**, a partir de la firma del contrato.

7. Perfil requerido

Se requiere un(a) investigador(a) con conocimiento e interés sobre la minería en contextos territoriales campesinos e indígenas.

a) Formación académica

- Ciencias sociales o económicas.

b) Experiencia general. Se valorará:

- Al menos una experiencia investigativa en el área temática y territorial descritas.
- Experiencia en proyectos de investigación-acción y conocimientos sobre producción agrícola, alimentos, semillas nativas, en ámbitos comunitarios rurales.

8. Propiedad intelectual

Los productos finales (documento del marco conceptual contextual y metodológico) será de propiedad exclusiva del FAADR.

Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

9. Presentación de propuestas

Las personas interesadas podrán presentar sus propuestas acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Propuesta técnica que incluya el número de días de trabajo en campo y cronograma
- Hoja de vida resumen en 5 páginas

10. Forma de pago

El FAADR dispondrá Bs14.000.- (Catorce mil bolivianos) como remuneración para esta consultoría.

La forma de pago podrá ser la siguiente:

Primer pago: 40% del monto establecido, a la presentación del Cronograma de Actividades y la Propuesta Metodológica (Producto 1).

Segundo pago: 60% del monto establecido, a la entrega del Informe Final ajustado en su versión final, previa conformidad de la institución dinamizadora encargada del tema, en este caso el IPDRS y de la ONG CIPCA.

El/la investigador/a deberá emitir factura a nombre de ONG CIPCA, NIT 1006953024, en caso de que no emita factura se realizará la retención impositiva de acuerdo a la normativa vigente y realizar los aportes por ley a la AFP si corresponde.

11. Plazo de la Convocatoria

Las personas interesadas deberán presentar su postulación acompañada de los documentos descritos en el punto 9 del presente documento hasta el **lunes 28 de octubre de 2019** hasta horas 17:00 impostergablemente.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina del IPDRS en la ciudad de La Paz, ubicada en la Av. 20 de octubre # 2396, casi esq. Belisario Salinas. Edif. María Haydee. Piso 12 o en formato digital al correo electrónico rbautista@sudamericarural.org